

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-18000-19-1236-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1236

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,677,528.2
Muestra Auditada	5,586,285.8
Representatividad de la Muestra	98.4%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le aprobaron recursos originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 por 5,772,743.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se efectuó una reducción por un monto de 95,215.2 miles de pesos, por lo que le ministraron recursos por 5,677,528.2 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 851.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 5,676,676.6 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	5,403,696.9	5,308,481.7	5,307,653.3	828.4
Otros de gasto corriente	219,296.2	219,296.2	219,296.2	0.0
Gastos de operación	149,750.3	149,750.3	149,727.1	23.2
Total	5,772,743.4	5,677,528.2	5,676,676.6	851.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Nayarit por 5,677,528.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,586,285.8 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de Servicios Personales se identificó un monto ministrado por 5,308,481.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 5,307,653.3 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 828.4 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total	5,308,481.7	5,307,653.3	828.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	4,827,887.4	4,827,059.0	828.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	223,433.0	223,433.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	108,487.5	108,487.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	43,396.0	43,396.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	68,891.2	68,891.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	36,386.6	36,386.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas Liquidadas Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que las mejoras de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, del 11 de julio de 2019.	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, del 19 de agosto de 2019.	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con el Reglamento Interior de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, del 12 de febrero de 2021.	
Administración de Riesgos	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Presupuesto 2022, con fecha de emisión enero 2022 y publicado en http://transparencia.ServiciosdeEducaciónPública del Estado de Nayarit.gob.mx/4/ .	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con el Comité de Control y Desempeño Institucional de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, del 29 de octubre de 2022.	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con una metodología para identificar, evaluar y administrar los riesgos, mediante el Manual de Administración de Riesgos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit de mayo de 2017.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Actividades de Control	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con el Reglamento Interior de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, del 12 de febrero de 2021.	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, tales como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y el Manual administrativo de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Nayarit, del 11 de julio de 2019.	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contaron con sistemas informáticos de apoyo a las actividades sustantivas, financieras y administrativas, entre los que se encuentran el Sistema Integral de Información Educativa (www.sii.e.Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.gob.mx), la Digitalización de registros escolares históricos, y el Control escolar y certificación para educación superior (https://cognoescolar.mx/).	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit dispusieron de un Plan de Contingencia y Recuperación de Desastres y de Continuidad de Operación de los Sistemas Informáticos mediante el Plan de Contingencia Institucional, de febrero de 2021.	
Información y Comunicación	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit establecieron un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante el titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit elaboraron un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció mediante el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 de la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.	
Supervisión	
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit evaluaron los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual 2021, de manera trimestral, cuantitativa y cualitativamente, por cada unidad administrativa; asimismo, se informó mediante el reporte de avance de metas, por medio de la Subjefatura de Programación a Diversos Servicios del Departamento de Programación y Presupuesto de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y se puso a disposición en el link http://www.planeación.sep.gob.mx/sipse_ef/Default.aspx . y se informó mediante el portal de transparencia http://transparencia.Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.gob.mx/6/ .	Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit no aplicaron la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, conforme al Plan Anual de Trabajo y se reportan a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 por 369,046.5 miles de pesos, de los cuales 219,296.2 miles de pesos correspondieron a otros de gasto corriente y 149,750.3 miles de pesos a gastos de operación, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en tres cuentas bancarias productivas destinadas para la administración de los recursos del fondo, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación.

Además, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit presentaron una asignación de 5,308,481.7 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit abrieron cuentas bancarias productivas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, la cuenta de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit en su componente otros de gasto corriente no fue específica para la administración de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-114/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y la Universidad Pedagógica Nacional

del Estado de Nayarit registraron presupuestal y contablemente los ingresos de servicios personales por 5,308,481.7 miles de pesos, otros de gasto corriente por 219,296.2 miles de pesos, gastos de operación por 149,750.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 63.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 5,676,664.6 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, estos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,003 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 149,715.2 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al concepto de gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

6. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por 369,046.5 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 5,308,481.7 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Nayarit, para un total de recursos del fondo de 5,677,528.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 5,676,676.5 miles de pesos y pagó 5,676,664.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 851.6 miles de pesos y no ejercidos por 11.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63.5 miles de pesos, 9.6 miles de pesos se destinaron en los objetivos del fondo y 53.8 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022		Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	5,308,481.7	5,307,653.2	828.4	5,307,653.2	0.0	0.0	0.0	5,307,653.2	828.4	828.4	0.0
Otros de gasto corriente	219,296.2	219,296.2	0.0	219,296.2	0.0	0.0	0.0	219,296.2	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	149,750.3	149,727.1	23.2	149,715.2	11.9	0.0	11.9	149,715.2	35.1	35.1	0.0
Subtotal	5,677,528.2	5,676,676.5	851.6	5,676,664.6	11.9	0.0	11.9	5,676,664.6	863.5	863.5	0.0
Rendimientos financieros	63.5	9.6	53.8	9.6	0.0	0.0	0.0	9.6	53.8	53.8	0.0
Total	5,677,591.7	5,676,686.1	905.4	5,676,674.2	11.9	0.0	11.9	5,676,674.2	917.3	917.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 917.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	863.5	863.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	53.8	0.7	53.1	0.0
Total	917.3	864.2	53.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 54,308.80 pesos, de los cuales 53,107.80 pesos correspondieron a los rendimientos financieros y 1,201.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales y el informe final sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales y final publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, de forma semestral y anual el formato Ficha de Indicadores y el informe final, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera no contó con la calidad y congruencia requerida.

2021-A-18000-19-1236-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, mediante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, realizó las auditorías 01.21.OIC.SEPEN. y 04.OIC.SEPEN, con lo que acredita la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas

9. La Secretaría de Educación del Estado de Nayarit no proporcionó la información y documentación justificativa que acredite que las erogaciones con los recursos del fondo se hayan destinado a los fines y objetivos del fondo, por 219,296.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, 11 y 28.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas contables, recibos de pago de nómina, CFDI, reportes de pagos a empleados, histórico de las nóminas y nóminas del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no acreditaron los 219,296,187.00 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2021-A-18000-19-1236-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 219,296,187.00 pesos (doscientos diecinueve millones doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la información y documentación justificativa que acredite que las erogaciones con los recursos del fondo se hayan destinado a los fines y objetivos del fondo, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, 11 y 28.

Ejercicio y Destino de los Recursos Servicios Personales Nóminas Federales

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, proporcionadas en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública, así como del analítico de plazas, se verificó que el Gobierno del Estado de Nayarit contó con 30,226 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación

Pública, que correspondieron a 17,243 trabajadores con 192 categorías o puestos a los que les realizaron 839,066 pagos en 228 conceptos de percepciones autorizados por 5,307,653.2 miles de pesos, adscritos en 2,090 centros de trabajo.

11. La Secretaría de Educación Pública realizó 47 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por 338.5 miles de pesos a 4 trabajadores con 2 categorías sin descripción en la nómina.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios donde se notifica a la Secretaría de Educación Pública la corrección en las categorías observadas, los cuales acreditaron los pagos a 4 trabajadores por 338,549.48 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La Secretaría de Educación Pública realizó 1,623 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por 7,872.8 miles de pesos a 34 trabajadores que contaron con 57 plazas, que no desarrollaron funciones destinadas a educación básica y normal, adscritos en 2 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I; y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de servicio, listas de asistencia, los cuales acreditaron los pagos de 4 trabajadores por 990,616.68 pesos; sin embargo, quedó pendiente la aclaración de 1,451 pagos a 30 trabajadores con 51 plazas por 6,882,188.59 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-18000-19-1236-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,882,188.59 pesos (seis millones ochocientos ochenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 30 trabajadores que contaron con 51 plazas y que estuvieron adscritos en 2 centros de trabajo, en los cuales se desarrollaron actividades distintas a la educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16.

13. Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, 6,455 pagos por 18,009.2 miles de pesos a 86 trabajadores, que contaron con 279 plazas y estuvieron adscritos en 140 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior, y carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados, ya que se pagaron con ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la información y documentación que justificó los pagos de 86 trabajadores por 18,009,186.96 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y mediante la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias o en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias), ni a trabajadores durante el cargo de elección popular.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y de la relación de personal con licencia sin goce de sueldo, se comprobó que se realizaron 477 pagos por 2,209.1 miles de pesos a 36 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 77 plazas, adscritos en 34 centros de trabajo.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la información y documentación que justificó los pagos de 36 trabajadores por 2,209,079.56 pesos, ya que se presentaron formatos únicos de personal, con lo cual se acredító que el personal reingresó a sus labores de manera anticipada al término de la licencia.

16. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y de la relación de personal que causó baja definitiva de la dependencia, se comprobó que se realizaron 13 pagos por 88.4 miles de pesos a 6 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 9 plazas, adscritos en 9 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los pagos a tres trabajadores por 38,645.09 pesos, que le correspondieron a los trabajadores, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 36,606.89 pesos, de los cuales 35,747.74 pesos correspondieron a las bajas de la dependencia, 859.15 pesos a cargas financieras y 14,001.32 pesos por concepto de deducciones de terceros institucionales se compensarán por la Secretaría de Educación Pública, con lo que solventa lo observado.

17. La Secretaría de Educación Pública realizó 961 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por 5,245.3 miles de pesos a 62 funcionarios, los cuales contaron con 35 plazas, con los cargos de secretario, subsecretario, oficial mayor y directores generales u homólogos durante el ejercicio fiscal 2021, adscritos en 2 centros de trabajo.

18. Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 11 pagos por 97.6 miles de pesos a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la información y documentación que justificó los pagos de 10 trabajadores por 97,582.09 pesos, ya que se presentaron formatos únicos de personal, con lo cual se acreditó que los pagos correspondieron al periodo laborado.

19. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de dos trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de ocho trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la información y documentación que justificó la información de dos trabajadores registrados en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de ocho trabajadores encontrados en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población, ya que se presentó la actualización y validación de la Clave Única de Registro de Población, así como la clave del Registro Federal de Contribuyentes, con lo cual se acreditó las correcciones en la nómina.

Gastos de Operación

20. Con la revisión de una muestra de 59,336.4 miles de pesos, se constató que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 para gastos de operación; además, se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, se careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,231.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó pólizas, facturas y diversa documentación que acredita 1,231,749.38 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 226,269,291.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 90,915.69 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,060.15 pesos se generaron por cargas financieras; 226,178,375.59 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,586,285.8 miles de pesos, que representó el 98.4% de los 5,677,528.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 5,676,676.5 miles de pesos y pagó 5,676,664.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 851.6 miles de pesos y no ejercidos por 11.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63.5 miles de pesos, 9.6 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 53.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley General de Educación, además, presentó información correspondiente a la nómina estatal subsidiada por 219,296.2 miles de pesos que no acredita o justifica el importe observado y por realizar pagos que se consideraron improcedentes a trabajadores que desarrollaron actividades distintas a la educación básica por 6,882.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 226,178.4 miles de pesos, que representó el 4.0% de la muestra auditada, adicionalmente, tuvieron rendimientos financieros no ejercidos por 54.3 miles de pesos, pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva por 36.6 miles de pesos, correspondientes a la nómina federal, los cuales fueron

reintegrados a la Tesorería de la Federación por un total de 90.9 miles de pesos, que incluyeron 2.1 miles de pesos correspondientes a cargas financieras, las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nayarit incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/2107/2022 del 8 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 12 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio número: SAF/2107/2022

Asunto: Atención a Cédula de Resultados

Finales de la auditoría 1236

Tepic, Nayarit; 08 de diciembre de 2022

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) con número 002/CP2021, celebrada el día 23 de noviembre de 2022, en la que se adjuntan las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría número 1236, con título Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la revisión a la Cuenta Pública 2021. Al respecto, se remite la siguiente información certificada:

**NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

Con la revisión de los contratos de apertura, estados de cuenta y auxiliares contables de las cuentas bancarias la SAF, los SEPEN y la UPN, establecieron cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción y administración de los recursos, así como de los rendimientos financieros del fondo por concepto de "Gastos de Operación", sin embargo, en la cuenta bancaria del banco Banorte S.A. de C.V., número 1134449907 no se manejaron exclusivamente los recursos del FONE Otros de Gasto Corriente del ejercicio fiscal 2021,

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral sexto, de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el DOF el 21 de enero de 2008.

Respuesta:

- Se envía oficio número 1994/2022, signado por el Director de Contabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en el que se adjunta copia certificada de los oficios SAF/SE/DGT/369/2022 signado por el Director General de Tesorería y SAF/SE/DGT/DE/521/2022, signado por la Directora de Egresos, con los cuales presentan justificación para atender el resultado 3.

Página 1 de 7



Nayarit

MÁS ALLÁ Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

- Así mismo, se remite oficio número SHBG/DGJ/AI-B/253/2022-II, signado por la Titular de la Autoridad Investigadora B, de la Dirección Jurídica de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, con el cual se informa sobre el Inicio de Investigación, para lo cual se adjunta copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-114/2022, relacionado con la auditoría número 1236, con título Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la revisión a la Cuenta Pública 2021, específicamente del **resultado 3**.

NÚM. DEL RESULTADO: 8

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del FONE ejercicio fiscal 2021 por 369,046,525.00 pesos correspondientes a "Otros de Gasto Corriente" y "Gasto de Operación", así como 5,308,481,651.92 pesos que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Nayarit, para un total de recursos del FONE de 5,677,528,176.92 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 5,676,676,522.50 pesos, devengó y pagó 5,676,664,610.50 pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos del fondo transferido, y reintegró en tiempo y forma a la TESOFE los recursos no comprometidos por pesos, se ejercieron en los objetivos del fondo y 736.00 pesos, se reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE, sin embargo, 53,107.80 pesos quedan pendientes de reintegrar a la TESOFE, en Municipios.

Respuesta:

- Se envía oficio número 2069/2022, signado por el Director de Contabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el resultado 8. La cual consiste en la evidencia documental (línea de captura, comprobante de transferencia, pólizas contables, lista de movimientos del banco) del reintegro realizado a la TESOFE por el monto observado de 53,108.00 pesos y los rendimientos financieros por \$1,201.00 pesos.

NÚM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los informes trimestrales relativo al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE para el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT EJERCICIO fiscal 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A
Avance Financiero	S/ N/	S/ S/	S/ S/	S/ S/
Ficha de Indicadores	A	S/ A	N/ A	S/ A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A
Avance Financiero	S/ N/	S/ S/	S/ S/	S/ S/
Ficha de Indicadores	A	S/ A	N/ A	S/ A
Calidad			No	
Congruencia			No	

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

N/A: No aplica.

Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP y de las páginas oficiales de difusión de la SAF, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit, reportó trimestralmente los formatos de Avance Financiero, y de manera semestral y anual la Ficha de Indicadores, sobre el ejercicio y destino de los recursos FONE ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron publicados en el portal de transparencia de la entidad federativa; sin embargo, la información reportada careció de calidad y congruencia, respecto de los recursos ejercidos del fondo, en incumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracción II, párrafos primero y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respuesta:

- Se envía oficio número 2093/2022, signado por el Director de Contabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con el que a su vez se remite el oficio número DGRF/1061/2022, signado por la Directora General de Recursos Federales Transferidos, con el cual se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el **resultado 9**, como son el oficio de instrucción recibido y la evidencia de los mecanismos de control implementados.
- Se envía oficio número SE/02379/12/2022, signado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, con el cual se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el **resultado 9**, como son el oficio de instrucción con los mecanismos de control implementados.

Página 3 de 7

DESPACHO DEL SECRETARIO



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

- Se envía oficio número SEPEN-DSA/2384/2022, signado por la Directora de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el cual se adjunta información para atender el **resultado 9**, que consiste en el oficio de instrucción con los mecanismos de control implementados.

NÚM. DEL RESULTADO: 12

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 al 5.11 Nómina Estatal Subsidiada

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2021, por 219,296,187.00 pesos por concepto de Otros de Gasto Corriente, recursos que son administrados por la SAF, del cual no se presentó toda la información solicitada en el anexo de la Orden de Auditoría AEGF/0649/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, asimismo de la información presentada por la dependencia, esta contenía errores de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1 de acuerdo a las tablas solicitadas en el Layout; derivado de la situación se levantó un Acta Circunstanciada número 002/CP2021 con fecha 10 de agosto de 2022, la cual fue firmada y entregada en la fecha mencionada, por lo que se observa el monto transferido por 219,296,187.00 pesos, al no poder llevar a cabo los procesos de fiscalización relativos a la nómina estatal subsidiada.

Respuesta:

- Se envía oficio número DGSTI/469/2022, signado por el Director General de Sistemas y Tecnología Informática de la Secretaría de Administración y Finanzas con el cual remite una (1) USB debidamente certificada, con la siguiente información:

- 1) Archivos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- 2) Archivos CFDI de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- 3) Archivos Layout FONE:

R18_ANALITICO_PLA.dbf
 R18_ANALITICO_PLA.xlsx
 R18_BAJAS.dbf
 R18_BAJAS.xlsx
 R18_CAT_PERDED.dbf
 R18_CAT_PERDED.xlsx
 R18_CAT_PUEST.dbf
 R18_CAT_PUEST.xlsx
 R18_CTROS_TRAB.dbf
 R18_CTROS_TRAB.xlsx

Página 4 de 7

DESPACHO DEL SECRETARIO



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

R18_DISP_ELECTR.dbf
R18_DISP_ELECTR.xlsx
R18_LICENCIAS.dbf
R18_LICENCIAS.xlsx
R18_NOM_EST_SUB.dbf
R18_NOM_EST_SUB.xlsx
R18_PLANTILLA.dbf
R18_PLANTILLA.xlsx
R18_RES_NOM_SUB.dbf
R18_RES_NOM_SUB.xlsx
R18_TAB_SUELDO.dbf
R18_TAB_SUELDO.xlsx

- 4) Así mismo, se remite una carpeta en la cual se encuentran vinculadas las pólizas contables al archivo R18_RES_NOM.xlsx
- Se envía oficio número DAyDP/2470/2022, signado por la Jefa del Departamento de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas con el cual remite una (1) disco compacto certificado, con la siguiente información: pólizas contables y documentación comprobatoria de las bajas y licencias.
 - Se envía oficio número SE/02379/12/2022, signado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, con el cual se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el **resultado 12**, como son relación de *layout* que no aplican a la presente revisión, actas de defunción y convenios celebrados entre el Gobierno del Estado con el sindicato.

NÚM. DEL RESULTADO: 15

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3 Nómina Federal

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Mediante el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas, pagadas con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2021, proporcionadas en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como el Catálogo de Categorías y Puestos, se verificó que el Gobierno del Estado de Nayarit incluyó en la nómina a 17,243 trabajadores que contaron con 192 puestos y categorías dedicados a la educación básica y a la de formación de docentes y que estuvieron adscritos en 2,090 centros de trabajo, sin embargo, se detectaron 2 categorías sin descripción en la nómina a 4 trabajadores a los que les realizaron 47 pagos por 338,549.48 pesos.

Respuesta:

- Se envía oficio número SEPEN-DA/2386/2022, signado por la Directora de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el cual se adjunta 1 disco compacto certificado con información para atender el **resultado 15**.

Página 5 de 7

DESPACHO DEL SECRETARIO



Nayarit
NUESTRO DEBILIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NÚM. DEL RESULTADO: 16
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4 Nómina Federal
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de las nóminas ordinarias, y complementarias; correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y conforme al Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se comprobó que al Gobierno del Estado de Nayarit se efectuaron 1,623 pagos a 34 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, mismos que contaron con 57 plazas por un importe bruto anual de 7,872,805.27 pesos adscritos en 2 Centros de Trabajo. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPNEN), ambos denominados: "SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT", entre los que destacan los departamentos de Programas Compensatorios, Coordinación del Programa de Inglés, entre otros, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I y 16, de la Ley General de Educación y al Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Respuesta:

- Se envía oficio número SEPNEN-DA/2386/2022, signado por la Directora de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el cual se adjunta 1 disco compacto certificado con información para atender el **resultado 16**.

NÚM. DEL RESULTADO: 23
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.6.3 Nómina Federal
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Mediante el análisis de datos de las nóminas ordinarias, y complementarias; correspondientes a las 24 quincenas, pagadas con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2021, proporcionadas en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como de la relación de personal que causó baja definitiva de la dependencia durante el ejercicio fiscal, se determinó que la SEP realizó 13 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Nayarit por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit con un importe bruto de 88,394.15 pesos, realizados a 6 trabajadores que contaron con 9 plazas y adscritos en 9 centros de trabajo, los cuales fueron pagados posterior a la baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación del 30 de septiembre del 2019, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

Rágina 6 de 7




DESPACHO DEL SECRETARIO
Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro, Palacio de Gobierno C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 216 12 90 | 311 212 79 49 | 311 215 22 00 Ext. 20336-20337



En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado Nayarit remitió información consistente en Formatos Únicos de Personal con lo que acredita que les correspondían 6 pagos efectuados de acuerdo al periodo laborado a 3 trabajadores por 30,036.67 pesos, asimismo, se justificaron 7 pagos a 3 trabajadores mediante reintegros por 35,747.74 con sus respectivos comprobantes de pago y líneas de captura, además, 22,609.74 pesos por concepto de deducciones de terceros institucionales y no institucionales, se compensarán por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con lo que con lo que se solventa parcialmente lo observado, hasta en tanto no se reintegren los intereses por la disposición de los recursos del fondo.

Respuesta:

- Se envía oficio número SEPEN-DA/2386/2022, signado por la Directora de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el cual se adjunta 1 disco compacto certificado con información para atender el **resultado 23**.

NÚM. DEL RESULTADO: 27

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

De la revisión de auxiliares contables, pólizas egresos y documentación comprobatoria de las erogaciones de una muestra por 59,336,430.09 pesos con cargo a los recursos del FONE "Gasto de Operación" ejercicio fiscal 2021, se constató que los SEPEN aplicó los recursos en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "OPERADO FONE 2021"; sin embargo, 1,231,749.38 pesos no son financiables con los recursos del FONE ya que no tienen facturas, ni comprobación del gasto, en incumplimiento de los artículos 25 y 26, de la Ley de Coordinación Fiscal, 114 y 117, de la Ley

Respuesta:

- Se envía oficio número SEPEN-DA/2386/2022, signado por la Directora de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el cual se adjunta 1 disco compacto certificado con información para atender el **resultado 27**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

JCLR/cagj



Página 7 de 7



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 85, fracción II, párrafos primero y tercero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 48 y 69.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 48 y 49, párrafo primero.
5. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 9, 11 y 28. Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.